



RESOLUCION N° 000089,

**MAT. : Aprueba constitución de Comité
de Farmacia y Terapéutica Comunal
de Pudahuel.**

PUDAHUEL, 15 SEP 2015

VISTOS:

1. Nuestro objetivo estatutario de administrar y entregar el servicio de atención primaria de salud a los habitantes de la comuna de Pudahuel, realizando todas las acciones que permitan asegurar su calidad, máxima cobertura y oportunidad;
2. La necesidad de normalizar la administración y uso racional de los medicamentos entregados por la red de prestadores de atención primaria de salud de esta comuna, para satisfacer adecuadamente las necesidades de nuestros usuarios, dar cumplimiento a las garantías explícitas de salud y otorgar prestaciones de salud de manera segura y eficaz;
3. El ordinario N° 1071276, de 7 de agosto de 2015, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, mediante el cual se solicita la aprobación de Arsenal Farmacológico Comunal aprobado en sesión de Comité de Farmacia y Terapéutica;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en la Ley N° 19.966, que estableció un Régimen de Garantías Explícitas de Salud, en el Decreto Supremo N° 194 de Salud de 2006, que aprobó el formulario Nacional de Medicamentos, en la Resolución Exenta N° 1089 del Ministerio de Salud, de 31 de octubre de 1995, que aprobó la norma general técnica N° 12 sobre la organización y funcionamiento de la atención farmacéutica en la atención primaria de salud y en la Resolución Exenta N° 504 del Ministerio de Salud, de 3 de junio de 2009, que aprobó la norma técnica N° 113, sobre organización y funcionamiento de los comités de farmacia y terapéutica para la red asistencial de salud pública;

CONSIDERANDO:

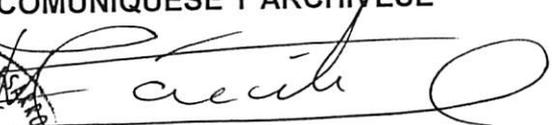
Las facultades que me confiere mi calidad de Secretaria General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel;



RESUELVO:

1. Apruébese la constitución del Comité de Farmacia y Terapéutica Comunal de Pudahuel;
2. El Comité estará integrado por las siguientes personas:
 - María Isabel Varela Bunster, Directora Comunal de Salud;
 - Emilio Muñoz Duarte, Director "Consultorio "Pudahuel Estrella";
 - Patricio Tronco Rojas, Director "Cesfam Cardenal Raúl Silva H";
 - Jorge Aliaga Segura, Director "Consultorio Pudahuel Poniente";
 - Heriberto Llanos Ibarra, Director "Cesfam Violeta Parra";
 - Gustavo Rodríguez Urquiza; Director "Cesfam Doctor Gustavo Molina";
 - Carlos Borroto Tejera, Medico Coordinador Servicios de Urgencia; Comunal y,
 - Sergio Medina Zapata, Químico Farmacéutico Asesor Comunal:
3. El Comité de Farmacias y Terapéutica tendrá por principales funciones evaluar y proponer, para su difusión, los lineamientos generales en materia de selección, disponibilidad y utilización de medicamentos a aplicar en la red de atención primaria de salud de Pudahuel; Proponer las nómina de medicamentos que constituyen el arsenal farmacológico, así como sus actualizaciones; Proponer un plan de vigilancia en los establecimientos, para identificar los puntos críticos en la disponibilidad y utilización de los productos contenidos en el arsenal farmacológico, debiendo proponer las soluciones pertinentes; Proponer las orientaciones para la programación de la compra de medicamentos e insumos terapéuticos; Proponer un programa de actividades de educación y capacitación sobre uso adecuado de medicamentos dirigido al equipo de salud, pacientes y comunidad; y, Analizar y decidir respecto de las solicitudes de modificación del arsenal farmacológico formuladas por los jefes de las especialidades o servicios clínicos y las donaciones de medicamentos del arsenal;

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
PUDAHUEL
Nelson Zarate Hervera
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL

Distribución:

- Dirección de Salud
- Establecimientos de Salud de Pudahuel

